



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APOYO EN EL DESARROLLO DEL “MONITORIZACIÓN DEL PROCESO DE REFRIGERACIÓN-CONGELACIÓN DE PESCADO EN CUBAS”

1. ANTECEDENTES.

La ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES ASOCIADOS DE GRANDES ATUNEROS CONGELADORES (OPAGAC) para el correcto desarrollo de su actividad, ejecuta bianualmente una serie de medidas que aparecen recogidos en el documento de su plan de producción y comercialización para los años 2023 - 2024, que ha sido recientemente aprobado por el ministerio de agricultura, pesca y alimentación (MAPA). El presente pliego, responde a una de estas medidas, la PPYC23/24. “MEDIDA 16: ESTUDIO PARA LA MONITORIZACIÓN DEL PROCESO DE REFRIGERACIÓN-CONGELACIÓN DEL PESCADO EN CUBAS Y EL COMPORTAMIENTO DE LA ABSORCIÓN DE SAL EN EL PROCESO”

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Con el objeto de desarrollar un proyecto para la “ESTUDIO PARA LA MONITORIZACIÓN DEL PROCESO DE REFRIGERACIÓN-CONGELACIÓN DEL PESCADO EN CUBAS Y EL COMPORTAMIENTO DE LA ABSORCIÓN DE SAL EN EL PROCESO”, OPAGAC necesita contratar un servicio externo. Esta medida está incluida en el Plan Anual de Producción y Comercialización aprobado para los años 2023 - 2024.

Este servicio deberá ofrecer, por tanto, el mismo servicio de desarrollo completo del proyecto de “MEDIDA 16: ESTUDIO PARA LA MONITORIZACIÓN DEL PROCESO DE REFRIGERACIÓN-CONGELACIÓN DEL PESCADO EN CUBAS Y EL COMPORTAMIENTO DE LA ABSORCIÓN DE SAL EN EL PROCESO”.

Objetivo principal: El objetivo final del proyecto es aportar herramientas para posibilitar la toma de decisiones sobre el manejo del proceso de congelación en salmuera en barco. Para ello, es necesario tener información objetiva, no sólo sobre las fases de refrigeración y congelación (temperatura y concentración de sal en salmuera), sino también sobre la calidad del producto, ya que el manejo de la salmuera repercutirá directamente en la cantidad de sal absorbida por el músculo en el pescado.

Los objetivos específicos serán:

- ✓ El desarrollo de pruebas de concepto de soluciones sensóricas para la monitorización en continuo del proceso de congelación (temperatura y concentración de sal en salmuera).
- ✓ El estudio de la repercusión de las condiciones de proceso en la calidad del producto, en cuanto a cinéticas de alcance de temperatura en espina y concentración de sal en el músculo del pescado.

3. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS PARA SATISFACER.

El mantenimiento de la temperatura de la salmuera una temperatura mínima, sin que llegue a su punto de congelación (la formación de hielo podría acarrear problemas de bombeo de la



salmuera) es clave para alcanzar los requerimientos que establece la legislación sanitaria en cuanto a temperaturas de congelación en función del mercado objetivo al que va destinado el producto (consumo en fresco o industria transformadora), influyendo notablemente en su precio final. El uso de la salmuera a alta concentración permite trabajar a temperaturas más bajas sin producir hielo y, por lo tanto, alcanzar más rápidamente las temperaturas objetivo (-9° C ó -18°C) en el pescado y mantenerla, lo que posibilita la conservación del producto debido a que ralentiza la actividad química y bacteriológica. Sin embargo, la concentración de sal en la salmuera y su temperatura varían de forma rápida y significativa durante el proceso de congelación en las cubas debido a diferentes motivos como, por ejemplo, la introducción de nuevos ejemplares en las cubas, el inevitable mezclado de la salmuera con sangre y otros restos orgánicos que aportan los atunes, así como agua durante el llenado de las cubas y el proceso de congelación.

A día de hoy, existen múltiples sensores de proceso capaces de medir en línea la temperatura y la concentración de sal. Sin embargo, estos sensores no pueden utilizarse directamente, sino que requieren de adaptaciones o, incluso, en algunos casos, rediseños específicos para el problema que presenta este proceso concreto en la flota atunera.

OPAGAC precisa abordar el proceso de congelación de pescado y el proceso de uso de la salmuera desde una perspectiva global, abordando la posibilidad de monitorizar tanto el proceso, como comprender su repercusión en la calidad y dar una respuesta específica y adaptada, asegurando la calidad.

4. ENTIDAD CONVOCANTE, PRESUPUESTO Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El presente pliego de contratación se enmarca en el plan de producción y comercialización de la ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES ASOCIADOS DE GRANDES ATUNEROS CONGELADORES (OPAGAC), con sede en Calle Ayala, Nº 54, 28001- Madrid - España.

El presupuesto para el desarrollo de la presente licitación asciende a 238.128,00euros (IVA incluido).

El órgano de contratación estará presidido por D^º Julio Morón Ayala, director - gerente de OPAGAC.

5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

Las acciones a desarrollar por la entidad licitadora en la anualidad 2023-2024 serán, por tanto:

1. Tarea 1. **Verificaciones preliminares:** En esta tarea se contempla la puesta a punto de las metodologías y sistemas.
2. Tarea 2. **Pruebas en entorno controlado:** Se hará una simulación de procesos a pequeña escala, en entorno controlado en tierra.
 - 2.1. Sub -Tarea 2.1. Simulación del proceso de congelación y toma de datos.
 - 2.2. Sub-Tarea 2.2. Caracterización de los parámetros involucrados en la congelación de los pescados en salmuera.



2.3. Sub-Tarea 2.3. Demostración en planta piloto

6. CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El servicio se desarrollará durante los años 2023 y 2024, y dará comienzo en el momento en el que se firme el contrato entre OPAGAC y la entidad adjudicataria. Los trabajos realizados tendrán que ser entregados antes del 31 de diciembre de 2024, y deberán ser justificados anualmente (diciembre 2023 y diciembre 2024)

OPAGAC nombrará un responsable técnico para la interlocución con la empresa adjudicataria, y para revisar la ejecución del desarrollo de los trabajos técnicos.

La empresa adjudicataria, deberá informar puntualmente a OPAGAC del desarrollo del proyecto. Asimismo, deberá presentar una memoria de justificación de estos trabajos técnicos.

7. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL CONTRATISTA.

La empresa adjudicataria deberá acreditar un nivel de facturación superior al doble del coste total de la licitación al menos, en el mejor ejercicio económico de entre los 2 últimos ejercicios cerrados.

Para acreditar este aspecto, las empresas deberán presentar copia del registro de las cuentas anuales de los dos últimos años.

8. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

La solvencia técnica o profesional general de los licitadores deberá valorarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad.

La solvencia técnica, será acreditada a través de los siguientes elementos para su valoración:

1. Experiencia: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos 3 años. Del mismo modo se valorará la experiencia de embarque de personal cualificado (licenciados en biología o ciencias del mar) en buques atuneros en los últimos 3 años para labores de marcado de especies o de observaciones científicas.

2. Recursos Humanos: Títulos académicos del responsable o responsables de la ejecución del objeto del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

- Un jefe/a de proyecto con experiencia de, al menos, 3 años en la realización de proyectos relacionados con las tareas descritas en el presente pliego. Dispondrá de licenciatura o máster.
- Un técnico con, al menos, 2 años en las tareas descritas en el presente pliego, debiendo disponer de licenciatura o máster.

3. Recursos materiales: las empresas licitadoras deberán acreditar disponer de los medios físicos, informáticos, etc...; necesarios para el desarrollo de las presentes tareas.



9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Las empresas que deseen concurrir a la presente licitación deberán presentar una memoria técnica y una propuesta económica.

Para la justificación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, se adaptará a lo indicado en los apartados 7 y 8 del presente documento.

10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se procederá a la adjudicación mediante la valoración de los siguientes apartados recogidos en la tabla a continuación:

APARTADO A) CRITERIOS TÉCNICOS (máximo 40 puntos)	
Calidad del contenido de la memoria explicativa, descripción detallada de las actuaciones, metodologías propuestas y procesos de ejecución.	
(Máximo 40 puntos)	
AVISO: las ofertas cuya valoración técnica no sea igual o superior a 26 se considerará n “no aceptables”.	
APARTADO B) CRITERIOS ECONÓMICOS (máximo 40 puntos)	
<i>La puntuación de este apartado se calculará mediante la siguiente fórmula:</i>	
$Puntuación\ Económica = 40 \cdot \frac{Oferta\ mas\ baja\ recibida}{Oferta\ a\ puntuar}$	
*Ofertas anormalmente bajas:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando, concurriendo un solo licitador, su proposición sea inferior al presupuesto de licitación en más de 25 unidades porcentuales. 2. Cuando concurren dos o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 	
Aquellas ofertas que presenten una minoración mayor del 25% del precio del total de la licitación serán excluidas por considerarse “bajas temerarias”.	
APARTADO C) CRITERIOS SOCIALES, AMBIENTALES Y MEJORAS (máximo 20 puntos)	
Criterios sociales (10 puntos)	- Que tengan aprobado y en vigor un plan de igualdad (5 puntos). - Que establezcan medidas de conciliación (5 puntos)
Criterios Ambientales (5 puntos)	Tener implantada una política de gestión de medio ambiente en la organización (5 puntos)
Mejoras (Máximo 5 puntos)	Establecimiento de medidas o acciones por parte del licitador que superen el ámbito del concurso y representen una mejora para el desarrollo del proyecto. (Hasta 5 puntos)



La puntuación final (PF): se obtendrá mediante la suma de la Puntuación Técnica, la Económica y otros criterios sociales, ambientales y mejoras
--

TOTAL: 100 PUNTOS

11. PLAZO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Las propuestas de ofertas con la descripción del desarrollo de la acción y presupuesto deberán remitirse mediante el envío a la dirección de contacto de OPAGAC (E-mail: OPAGAC@OPAGAC.ORG) antes del 1 de mayo de 2023

Una vez recibidas las ofertas, se procederá a realizar una reunión de un comité de adjudicación de OPAGAC para la valoración y puntuación de las ofertas, con el objetivo de adjudicar a la entidad con mayor puntuación los trabajos licitados. Para ello se redactará un acta de adjudicación con el resultado del proceso y será notificado a todos los licitadores.

El acuerdo se celebrará por escrito mediante la elaboración de un contrato con las tareas recogidas en este pliego, se establecerán los plazos de ejecución y será firmado por ambas partes.